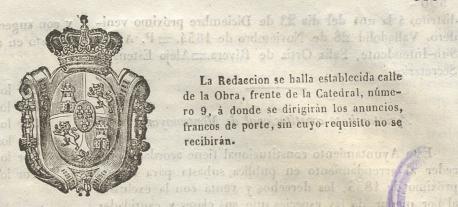
esan ob dratas Numi. 145 poly la noiregua

Se suscribe à este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigiran los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se

IN OFICIAL DE VALLADO

del Martes 5 de Diciembre de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

o el honor de noesidir tiene Real orden mandando suspender las elecciones de Ayuntameintos.

Ministerio de la Gobernacion.

Habiéndose presentado por el Gobierno á las Cortes constituyentes el correspondiente proyecto de ley dirigido á regularizar la eleccion de los Ayuntamientos para el año venidero de 1855, y en consecuencia del acuerdo provisionalmente tomado en este dia por las mismas Córtes, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se suspendan las elecciones que debian verificarse en consecuencia del artículo 5.0 del Real decreto de 6 de Setiembre último en todas las poblaciones que lo hayan efectuado al tenor del artículo 1.º del citado Real decreto, hasta que, luego de discutido el indicado proyecto, se comunique à V. S. lo que en el particular haya de hacerse.

De Real orden lo digo à V. S. à los fines que se expresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1854. = Santa Cruz. = Señor Gobernador de la provincia de.....

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este Gobierno de provincia, en el término de ocho dias, una certificacion en la que se acredite los extrangeros que residieren en los mismos, con los nombres, procedencias y demás circunstancias, asi como en lo sucesivo los que vinieren tambien à residir con exclusion de los transeuntes ó domiciliados. Valladolid 2 de Diciembre de 1854. =El G. I., Juan Diego Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

En las oposiciones para Maestros que se han de celebrar en esta Capital el dia 18 de Diciembre próximo, segun el anuncio inserto en el Boletin núm. 141 se proveerán las Escuelas siguientes:

La de niños de Montealegre, dotada con 3000 rs. de Propios, de los cuales se dan 1000 al Maestro jubilado durante su vida; ademas, en el mes de Setiembre se le dan 24 fanegas de trigo, y casa ó su renta, de dad cost

Los opositores presentarán los documentos que se exi-

gen en el citado Boletin.

Asimismo en Alcazarén se dan al Maestro 3000 rs. de Propios, y casa sin retribucion. Valladolid 29 de Noviembre de 1854.=El Presidente G. I., Juan Diego Perez.= Manuel Santos Martin, Secretario.

Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.

Por los de cargos y fecine en virle

Los individuos de la clase pasiva que perciben sus haberes por la Tesorería de esta provincia, presentarán en la oficina de mi cargo en los dias 16 al 20 del presente mes, las justificaciones de existencia y estado. Valladolid 2 de Diciembre de 1854 .- P. I., el Oficial 1.º, Luis Alvarez.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: que debiendo contratarse por cuatro años, á contar desde 1.º de Abril próximo, con sujecion á las formalidades prevenidas en la Real instruccion de 3 de Junio de 1852, el suministro de utensilios que con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real órden de 8 de Agosto de 1850, corresponda á las tropas y caballos del Ejército estautes y transeuntes por los distri-tos de Navarra y provincias Vascongadas, se convoca á una pública y simultánea subasta que tendrá efecto en la Intendencia general militar y en las de los referidos distritos á la una del dia 23 de Diciembre próximo venidero. Valladolid 28 de Noviembre de 1854. = P. A., El Sub-Intendente, Felix Ortiz de Rivera. = Alejo Estenaga, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Montemayor.

Este Ayuntamiento constitucional tiene acordado proceder al arrendamiento en pública subasta para el año próximo de 1855, los derechos y venta con la exclusiva al por menor de las especies que sus clases y cantidades se expresan.

	Reales vn.
Por los derechos del vino	4800
Por los de aguardiente	600
Por los de aceite, jabon y vinagre.	1250
Por los de carnes y tocino	2350
TOTAL	9000

Lo que se hace saber al público para el que quiera interesarse en la subasta que tendrá efecto los dias 10 y 17 de Diciembre próximo, concurra á este pueblo y Casa de Ayuntamiento de diez á doce de sus respectivas mañanas. Montemayor 22 de Noviembre de 1854.—El Alcalde Presidente, Francisco Bachiller.

Ayuntamiento constitucional de Corcos.

Esta Corporacion tiene acordado proceder al arrendamiento de los derechos que devengan las especies de consumo que á continuacion se expresarán para el año de 1855, bajo los tipos siguientes:

presentario dei principios que se Joletha	Reales vn.
Por los derechos de vino	4105
Por los de vinagre.	47
Por los de aguardiente	606
Por los de aceite de oliva	1310
Por los de jabon duro	260
Por los de carnes y tocino en vivo	
y muerlo	2672
TOTAL	9000

Los remates tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa en los dias 10 y 17 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, conforme á las condiciones del expediente, y caso de no haber postor se celebrarán otros los dias 24 y 26 del mismo. Corcos 20 de Noviembre de 1854.—El Presidente, Gerónimo Tovar.—Secretario interino, Juan Antonio Martin.

Ayuntamiento constitucional de Canalejas de Peñafiel.

Este Ayuntamiento tiene acordado proceder en pública subasta al arrendamiento de los derechos que devenguen en esta villa las especies de consumos para el año próximo de 1855, bajo los tipos que á continuacion se expresan. Los remates que al efecto se celebren tendrán lugar en los Domingos 10 y 17 del próximo mes de Diciembre, de diez á doce de sus mañanas en la casa del Ayuntamiento,

y con sugecion al plego de condiciones que estará de manifiesto en dichos actos.

	Reales. vn.
Por los derechos del vino	1300
Por los de aguardientes	500
Por los de aceite de oliva	600
Por los de carnes.	1600
Tot 103 de villagie	50
Por los de jabon	50
TOTAL	4100

Y además los recargos que sean necesarios con arreglo á instruccion y órdenes vigentes. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Canalejas de Peñafiiel 21 de Noviembre de 1854.—El Presidente, Juan del Pozo.—Por su mandado, Marcos Gonzalez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Pozuelo de la Orden.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir tiene acordado que prévia licencia del Señor Gobernador de la provincia, se subasten en pública licitacion los derechos impuestos á las especies sugetas á la contribucion de consumos en esta villa, y año próximo de 1855, con la exclusiva al por menor, señalando para su remate los dias 10 y 17 del próximo Diciembre en las Salas Capitulares y hora de las diez de sus respectivas mañanas, sirviendo de tipo para la admision de posturas las cantidades siguientes:

	neales vn.
Por los derechos de vino.	1279
Por los de vinagre	A L
Tor los de aguardiente.	183
Por los de aceite de oliva	319
Por los de jabon	118
Por los de carnes y tocino en vivo	toust is o
y muerto	881
TOTAL.	2794
en south and a 2 W. a Little to L.	

Y se advierte que en dichos tipos hay que aumentar el recargo ó recargos establecidos. Pozuelo de la Orden 22 de Noviembre de 1854. — Damian Ordoñez. — Francisco de Caso, Secretario.

Alcaldía constitucional de Esguevillas.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa tiene acordado con esta fecha hacer á público remate, por todo el año venidero de 1855, los puestos públicos con la venta en la exclusiva al por menor, bajo los tipos siguientes:

orio skapob y eni kair gun eoloo		ob					ula	Reales vn.
Carnes frescas.						1		2300
Abacería								700
Vino					,			6600
Aguardiente	•			•				400
To	TA	L.	•	.1.	• 1			10000

Los remates tendrán lugar en los dias 10 de Diciembre próximo el primero, y el 20 el segundo, hasta cuyo dia se hallarán de manifiesto en la Secretaría los pliegos de condiciones. Esquevillas 23 de Noviembre de 1854.-El A., Guillermo Gutierrez .= Bonifacio Olmedo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Valverde de Campos.

El Ayuntamiento que presido ha acordado anunciar el arriendo de los derechos de consumos de vino, aguardiente, aceite de oliva, carnes, tocino, vinagre y jabon, con la exclusiva al por menor por todo el año de 1855, bajo los tipos siguientes:

	Reales	mrs.
Por los derechos de vino con el 3	grokio	p _o psip0
por 100	3605	
Por los de aguardiente con id.	515	thou'l
Por los de aceite de oliva con id.	824	n duche
Por los de carnes y tocino en vivo		lagar c
y muerto con id	2008	17.
Por los de vinagre con id	51	17,
Por los de jabon con id	206	T at mo
TOTAL	7210	ok the

Señalándose para que tenga efecto el remate el dia 10 de Diciembre próximo de once á doce de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa, bajo las condiciones que se manifestarán á los postores en el acto de las subastas, siendo aquellas y estas arregladas á lo dispuesto en las instrucciones vigentes. Valverde de Campos 27 de Noviembre de 1854.=Claudio Lopez.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Duero.

Esta Corporacion ha acordado arrendar los derechos de consumos para el próximo año de 1855, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma y tipos siguientes:

nurador que perte de su cuenta los s	Reales on.
Por los derechos de vino y vinagre.	
Por los de carnes	1257 771
Por los de jabon.	90
TOTAL	3969

Para su remate se señalan los dias 11 del próximo Diciembre y 20 del mismo, de once á doce de su mañana en la Casa Consistorial. Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Villanueva de Duero 27 de Noviembre de 1854.-P. A. D. A. El Regidor 1.º, Higinio Serna. = Francisco Puerta, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Pesquera de Duero.

Esta corporacion tiene acordado anunciar al público como lo egecuta por este edicto;

1.º Que tiene señalados los dias 10, 17 y 24 del mes de Diciembre próximo, á la salida de Misa mayor en la Casa Consistorial, para la celebracion de los remates primero, segundo y caso necesario tercero, del arbitrio de 4 mrs. en cada cántaro de vino, aguardiente y arroba de uva que se extraiga fuera de este pueblo por razon de peso y medida en todo el año de 1855, con destino á cubrir el déficit del presupuesto municipal.

2.º Que en los mismos dias y acto continuo se rematarán igualmente los derechos de consumo que gravitan sobre las especies determinadas, excepto el vino y vinagre, con la venta exclusiva al por menor, por dicho año de

3.º Que terminada la rectificacion del padron de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion Territorial de este pueblo y repetido año de 1855, estará de manifiesto en los sitios de costumbre los ocho dias siguientes à el en que se reciba el Boletin oficial en que se inserte este anuncio, durante los cuales se oira de agravios.

Los respectivos expedientes de los arriendos de arbitrios y derechos de consumo primeramente expresados, están de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion y se pondran tambien en el acto de los remates. Pesquera de Duero 28 de Noviembre de 1854.-El Presidente, Rafael Espinosa = Por acuerdo del Ayuntamiento, Leonardo Rueda,

Secretario.

D. Marcelino Ortega, Alcalde de Aldeamayor.

Hago saher: que esta Corporacion municipal, con la autorizacion competente, ha acordado arrendar en pública subasta los derechos de consumo y surtido al por menor, con la excluiva en su venta para el año próximo de 1855, de las especies de vino, aguardiente y licores, aceite de oliva, carnes y tocino, jabon y vinagre, bajo de ciertas condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion y se publicarán al tiempo de los remates, para los que se ha señalado los días 10 y 17 de Diciembre próximo á las once de sus respectivas mañanas en el sitio público acostumbrado de esta villa; si alguna persona quisiere hacer postura, acuda que se admitirá siendo arreglada. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Dado en Aldeamayor de San Martin á 26 de Noviembre de 1854.—E. A. P., Marcelino Ortega.—Eugenio Martinez, Secretario.

D. Prudencio Saenz Abalós, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido y especial de Hacienda de su provincia.

Hago saber: que á instancia de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital, y á virtud de expediente instruido al efecto se vende á censo reservativo en favor del Hospital de Santa María de Esgueva de la misma el solar de la casa derribada núm. 13 de la calle del Obispo de esta dicha Ciudad, valuada en la cantidad de 4020 rs. El contrato tendrá lugar en remate público, para el que está señalado el dia 22 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana en adelante en la Escribanía del infrascrito Escribano, Soportales de Cebadería núm. 12, en donde se halla de manifiesto el expediente indicado. Dado en Valladolid á 21 de Noviembre de 1854.=Prudencio Saenz Abalós,=Por mandado de su Señoría, Policarpo Gante.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo á Lorenzo Barreiro, vecino de la Ciudad de Valladolid, y de oficio barbero, contra quien estoy siguiendo causa criminal de oficio en este Juzgado por haberse sugado de la casa de su hermano José Barreiro, vecino de Hornillos, y haberse llevado varios efectos y un pollino, para que se presente en la Cárcel pública de esta villa á responder á los cargos que contra él resultan en dicha causa, lo que verificará en el término de nueve dias, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Olmedo á 21 de Noviembre de 1854. = Santiago de Motta, = Por mandado, Niceto Sanz Velazquez. courriborion I arritorial do este pueblo y repetido año de

BE

nguientes à el un que se reciba el Boletia oficial Ciudad de Valladolid. Mes de Setiembre de 1854.

Resúmen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa de Expósitos y Hospitales de esta Capital en todo el mes citado. 28 de Noviembre de 1854 - til Presidente, Refael P.

1855, estará de manificato en los sirios de costumbre los

Parroquias.	Naci- mientos.	Matri- monios.	Defun- ciones.
Catedral. Magdalena. Antigua. San Martin. San Miguel. San Esteban. San Juan. San Pedro. San Andrés. San Nicolás. San Lorenzo. Santiago. Salvador. San Ildefonso.	3 2 6 3 7 » 3 7 9 5 1 8 6 7	1 3 3 1 4 2	7 5 11 11 6 1 6 16 25 17 3 20 4
TOTAL.	67	21	142
Casa de Expósitos	1151	ordware.	3900000
Hospitales. Hospital civil	Alder N	781 9 32 3 30 3	13 8 5 12
TOTAL	ziske »» h	2.11(5. 33 (5.11)	38. 7 . (
En las Parroquias En la Casa de Expósitos En los Hospitales	. 67 15 . »	21 »	142 39 38
TOTAL.	. 82	21	219 01

Valladolid 10 de Noviembre de 1854, =El Alcalde 1.º, San_ tiago Quiroga. = Simon Guerrero, Secretario. esta schiclada et dia 22 de Diciembrio proximo renidero,

ANUNCIOS PARTICULARES.

CONTRACTOR DESCRIPTION AND ADDRESS OF STREET AND ADDRESS OF STREET, AD

Por el presente se invita à los que se crean con derecho à los bienes dejados por fallecimiento de María Juana Pinedo, vecina que fué de la Overuela, para que á término de treinta dias, á contar desde la fecha del Boletin en que se inserte el presente, concurran á exponer sus reclamaciones justificativas ante los que suscriben, contadores y partidores nombrados por la interesada en el expediente de Testamentaría que se está instruyendo por los mismos, pues pasado les parará el perjuicio que haya lugar. Overuela 29 de Noviembre de 1854.= Miguel García.=Pedro Leon.

Quien quisiere tomar á su cargo el aprovechamiento del descaño y olivacion de un pinar sito en la próximidad del Puente de Valdestillas, que se verifica por voluntad de su dueño, se presentará al acto de la subasta que tendrá lugar el Domingo 10 de Diciembre y hora de las doce de su mañana en el despacho del Escribano del número de Valladolid D. Pedro Caballero de Orduña, sito en la Plazuela de Santa Ana núm. 8, cuarto bajo de la izquierda. Las personas que pretendan interesarse en la subasta, podrán enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Escribanía.

En el dia 1.º de este mes se ha perdido un libro cartera, quien la hubiese hallado se le dará su hallazgo, y se le regalará un cuarto de billete de la Loteria moderna que la misma contiene: su dueño vive en esta ciudad, calle de los Tintes núm. 2.

Or cib le enman le otade est

Tejar de la cuesta de la Mona, afueras del Puente mayor al pie de la Cañada.

Hay almacenado en dicha fábrica baldosa, ladrillo benito y comun, teja en diserentes dimensiones á precios muy arreglados. El grueso y dimensiones del ladrillo es mayor que lo de ordinario.

De los precios se rebajará un real y cuartillo por cada 100 piezas al comprador que porte de su cuenta los materiales; en la inteligencia que no se pagan derechos de portazgo por estar situada la fábrica entreradio. Los encargos se dirigiran al dueño de la fabrica D. Miguel Diez y Diez, Plaza mayor, Portales del número, casa núm. 11 cuarto 2.º del medio.

La Ley de 3 de Febrero de 1823, aumentada con las Reales ordenes que determinan el número de compromisarios y Concejales que corresponden á cada pueblo, con otras disposiciones legales que alteran diferentes artículos de dicha Ley, comprendiendo tambien un formulario del expediente general de elecciones municipales. Ley electoral de Diputados á Córtes y otros datos que interesan á los Ayuntamientos, por D. Valentin Turza y Saez. Se halla de venta esta obra á 8 rs. en esta Capital casa de D. Antonio Bassó, calle de Orates.